ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración

2 de septiembre de 2022

Lugar de celebración
Reunión Telemática

Asistentes

PRESIDENTE
D. Francisco García Delgado, Jefe del Departamento de Planificación y Cooperación con los Municipios

SECRETARIO
D. Juan José Gómez Gracia, Técnico de Administración General, Adjunto Jefe del Servicio de Contratación

VOCALES
D. Jesús Cobos Climent, Secretario General de la Diputación de Córdoba
Dña. Adelaida Ramos Gallego, Jefa de Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente adscrita al Servicio de Intervención
Dña. Victoria Alcalde Ortiz, Técnica de Administración General, adscrita al Servicio de Contratación
Dña. Alba María Pedraza Luna, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación

Orden del día

1.- Valoración criterios basados en juicio de valor del expediente (art. 159): 2017/22 - Contratación de servicio de asistencia técnica para la elaboración, diseño y ejecución de los procesos selectivos derivados de la estabilización del empleo temporal en entidades locales de la provincia de Córdoba

2.- Acto de apertura oferta criterios evaluables automáticamente (art. 159): 2017/22 - Contratación de servicio de asistencia técnica para la elaboración, diseño y ejecución de los procesos selectivos derivados de la estabilización del empleo temporal en entidades locales de la provincia de Córdoba

3.- Valoración de criterios evaluables automáticamente: 2017/22 - Contratación de servicio de asistencia técnica para la elaboración, diseño y ejecución de los procesos selectivos derivados de la estabilización del empleo temporal en entidades locales de la provincia de Córdoba

4.- Propuesta de adjudicación: 2017/22 - Contratación de servicio de asistencia técnica para la elaboración, diseño y ejecución de los procesos selectivos derivados de la estabilización del empleo temporal en entidades locales de la provincia de Córdoba

UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
Economía Baja en Carbono
Entidades Locales
IDAE

Proyecto financiado por:
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"

AGENDA 2030

Código seguro de verificación (CSV):
AC8B 3991 1058 AF7B A26F
AC8B39911058AF7BA26F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 5/9/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 5/9/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación PEDRAZA LUNA ALBA MARIA el 6/9/2022
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

Se Expone

1.- Valoración criterios basados en juicio de valor del expediente (art. 159): 2017/22 - Contratación de servicio de asistencia técnica para la elaboración, diseño y ejecución de los procesos selectivos derivados de la estabilización del empleo temporal en entidades locales de la provincia de Córdoba

Se procede a dar cuenta del informe técnico emitido por el Secretario General de la Diputación de Córdoba, de fecha 2 de septiembre de 2022, que a efectos de motivación en la futura adjudicación se transcribe literalmente a continuación:

"INFORME DE VALORACIÓN SOBRE MIXTO: documentación administrativa y acreditativa de criterios cuya valoración depende de un juicio de valor", para optar a la adjudicación del contrato de servicio de asistencia técnica para la elaboración, diseño y ejecución de los procesos selectivos derivados de la estabilización del empleo temporal en entidades locales de la provincia de Córdoba, por procedimiento abierto simplificado

Con carácter previo y en relación a la Adscripción de Medios Personales (equipo profesional mínimo) compuesto, según el PCAP, por un mínimo de 2 personas con el perfil profesional previsto en Cláusula 2.5, ***analizada la documentación presentada por Nuevos Tiempos Consultores S.L, se considera correcta*** *y cumple los requerimientos del mismo, quedando fijada como sigue:*

Compromiso de adscripción de medios personales:

• Jefe del Proyecto (1 persona): Titulado universitario/a con Grado en Derecho/ LADE/ ADE/ Ciencias Económicas/ Ciencias políticas responsable de la coordinación y organización con una experiencia suficiente en trabajos relacionados con el empleo público: ◦ Ana Díez Alonso: Licenciada en Derecho

• Personal Técnico Consultor (1 persona): Titulación Universitaria en Derecho/ ADE / LADE, / Ciencias Económicas/Ciencias políticas: ◦ Verónica Vicente Arranz: Licenciada en Ciencias Políticas

VALORACIÓN CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR (SOBRE B) (Hasta 26 puntos)

El desglose, según el PCAP, es el siguiente:

MEMORIA (HASTA 26 PUNTOS)

Estará dividida en dos apartados :

A) La Memoria descriptiva *contendrá los siguientes apartados, que serán valorados de la siguiente forma: (Hasta 20 puntos)*

A.1 Estrategia y metodología de trabajo. *Se valorará, por un lado, la descripción y desarrollo del proyecto, los trabajos a realizar así como los objetivos (hasta 10 puntos)*

Propuesta Excelente = 10
Propuesta muy buena = 8
Propuesta buena = 6
Propuesta básica = 4
No se aporta propuesta= 0

Código seguro de verificación (CSV):
AC8B 3991 1058 AF7B A26F
AC8B39911058AF7BA26F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 5/9/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 5/9/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación PEDRAZA LUNA ALBA MARIA el 6/9/2022
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

A.2 "Descripción sobre la disponibilidad de bases de procesos selectivos o documentos técnicos acomodados a Ley de Presupuestos años 2017 y 2018 o bien Real Decreto Ley 14/2021 o Ley 20/2021, relativas a la estabilización del empleo tempora*l (hasta10 puntos)*

Propuesta Excelente = 10
Propuesta muy buena = 8
Propuesta buena = 6
Propuesta básica = 4
No se aporta propuesta= 0

B) Medios de coordinación del equipo de trabajo con el Ayuntamiento receptor de los servicios y con la Diputación Provincial *(hasta 6 puntos)*

Propuesta Excelente =6
Propuesta muy buena =4
Propuesta buena =3
Propuesta básica =1
No se aporta propuesta = 0

Aplicados los parámetros anteriores a la Memoria presentada por la empresa ***Nuevos Tiempos Consultores S.L,*** *resulta la siguiente ponderación, con arreglo asimismo a los motivos que se reseñarán ut infra*

A) La Memoria descriptiva
A.1 Estrategia y metodología de trabajo.

Propuesta básica = 4 puntos

A.2 "Descripción sobre la disponibilidad de bases de procesos selectivos o documentos técnicos acomodados a Ley de Presupuestos años 2017 y 2018 o bien Real Decreto Ley 14/2021 o Ley 20/2021, relativas a la estabilización del empleo tempora*l*

Propuesta buena = 6

B) Medios de coordinación del equipo de trabajo con el Ayuntamiento receptor de los servicios y con la Diputación Provincial

No se aporta propuesta = 0

A.1: *La propuesta de la empresa no realiza un estudio detallado ni contiene medidas de actuación bien definidas por lo que el nivel de calidad en este apartado no ha sido el óptimo. Hay una carencia de la información suficiente para poder abordar un estudio detenido de los documentos necesarios para los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, que era el objetivo perseguido. Como ejemplo, un elemento crucial en la puesta en práctica de la normativa, cual es la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública sobre las orientaciones para la puesta en marcha de los procesos de estabilización, de fecha 1 de abril de 2022, y que se ha erigido en la práctica en el elemento interpretativo más valioso para el despliegue de la legislación de referencia y resolución de dudas e incidencias, no se recoge ni tampoco, lógicamente, se estudia o analiza en la memoria.*

Desde este planteamiento, la descripción, los trabajos, los pasos y objetivos no se pueden analizar tampoco con el suficiente grado de detalle en su aplicación. Recordemos que a esta Resolución se le dio difusión precisamente, como expone el mismo, para que las orientaciones pudieran servir de guía a las diferentes Administraciones Públicas, sin perjuicio de que la

Código seguro de verificación (CSV):
AC8B 3991 1058 AF7B A26F
AC8B39911058AF7BA26F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 5/9/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 5/9/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación PEDRAZA LUNA ALBA MARIA el 6/9/2022
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

competencia corresponda en todo caso a la Administración convocante y respetando la potestad de autoorganización de cada Administración.

La información que suministra la empresa, ciertamente, es correcta y no difiere de lo exigido normativamente, pero no ha alcanzado los niveles de calidad óptimos en este apartado. Por el contrario, sí resulta correcta la alusión a bases generales y específicas (como mera opción) así como publicaciones pertinentes en los Boletines Oficiales.

Propuesta básica = 4 puntos

***A. 2**: La propuesta de la empresa contiene una referencia a bases específicas de diversas categorías, y a su disponibilidad, circunstancia que resulta valiosa en la medida en que podrá coadyuvar al más diligente desarrollo de los trabajos (siempre teniendo en cuenta la perentoriedad de los plazos legales) y además esa referencia alude, como decimos, a una heterogénea categoría de plazas. Este elemento se ha de valorar, si bien se echa en falta referencias más precisas a bases concretas y Administraciones concretas también en las que se hubiera puesto en marcha.*
Se satisface el nivel de calidad pero las aportaciones son escasas y/o poco precisas.

Propuesta buena = 6

***B.** La propuesta de la empresa no contiene ninguna referencia a este apartado."*

Se asume el informe de valoración emitido por el Servicio Técnico, y se incorporan las valoraciones en el acto electrónico de valoración de ofertas.

En este mismo acto el Secretario procede a publicar el informe de valoración en el perfil del contratante del órgano de contratación, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP.

2.- Acto de apertura oferta criterios evaluables automáticamente (art. 159): 2017/22 - Contratación de servicio de asistencia técnica para la elaboración, diseño y ejecución de los procesos selectivos derivados de la estabilización del empleo temporal en entidades locales de la provincia de Córdoba

Se procede al descifrado y apertura de los sobres de las empresas que han sido admitidas

1.- NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES, S.L.: se compromete a realizar el servicio 34.820,00 €, I.V.A. excluido, con un I.V.A. del 21% que supone 7.312,20 €, por lo que el importe total asciende a la cantidad de 42.132,20 €, I.V.A. incluido.

CRITERIOS DE CALIDAD CUANTIFICABLES A TRAVÉS DE FORMULAS

Personal Cualificado con valor añadido	Numero de personas añadidas
Por cada consultor con máster de especialización en alguna de estas materias : Master de Gestión publica Experto universitario en Función publica,Experto en selección de Personal	1
Por cada consultor con cursos de formación relacionados con el	1

Código seguro de verificación (CSV):
AC8B 3991 1058 AF7B A26F
AC8B39911058AF7BA26F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 5/9/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 5/9/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación PEDRAZA LUNA ALBA MARIA el 6/9/2022
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

Empleo Público(Materias contenidas en EBEP, RDLegis 5/2015)	
Por cada Consultor que haya impartido conferencias como ponente en materia de Empleo público	2 (*)

(*) No se computa por la Mesa de Contratación, al no ser distintos de los anteriores

b) MEJORAS. En relación al aumento de la prestación a mayor número de Entidades Locales (a partir del mínimo de 30 exigido en el PPT) Se otorgan 2 puntos por cada entidad local añadida, con un máximo de 28 puntos.

N.º de Entidades locales a las que se ofrece servicio
14

3.- Valoración de criterios evaluables automáticamente: 2017/22 - Contratación de servicio de asistencia técnica para la elaboración, diseño y ejecución de los procesos selectivos derivados de la estabilización del empleo temporal en entidades locales de la provincia de Córdoba

Se inicia el acto de la valoración de los criterios evaluables automáticamente, a cuyo efecto la mesa directamente realiza la valoración de los mismos con arreglo al anexo n.º 3 del PCAP. El resultado de la valoración es el siguiente:

Contratación de servicio de asistencia técnica para la elaboración, diseño y ejecución de los procesos selectivos derivados de la estabilización del empleo temporal en entidades locales de la provincia de Córdoba

LICITACIÓN	**35.532,31**
VALOR K	**4,00**
Valor Inverso K	**25,00 %**
Pmax	**31,00**
Bmax	**2,00 %**

	LICITADOR	Memoria	OFERTA Económica	PUNT ECA	%BAJA	Máster		Formación		Ponentes		Mejoras		PUNT TOTAL
1	NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES, S.L.	10,00	34.820,00	2,49	2,00 %	1	5,00	1	4,00	0	0,00	14	28,00	49,49

A continuación se incorporan las valoraciones en el acto electrónico de valoración de ofertas.

4.- Propuesta de adjudicación: 2017/22 - Contratación de servicio de asistencia técnica para la elaboración, diseño y ejecución de los procesos selectivos derivados de la estabilización del empleo temporal en entidades locales de la provincia de Córdoba

A la vista de lo expuesto anteriormente, la mesa propone al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

Código seguro de verificación (CSV):
AC8B 3991 1058 AF7B A26F
AC8B39911058AF7BA26F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 5/9/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 5/9/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación PEDRAZA LUNA ALBA MARIA el 6/9/2022
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y admitidas.

	LICITADOR	Memoria	OFERTA Económica	PUNT ECA	%BAJA	Máster		Formación		Ponentes		Mejoras		PUNT TOTAL
1	NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES, S.L.	10,00	34.820,00	2,49	2,00 %	1	5,00	1	4,00	0	0,00	14	28,00	49,49

Segundo.- Requerir al licitador NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES, S.L., cuya oferta es la mejor para los intereses provinciales y que no está declarada desproporcionada o anormal, para que, dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento y siempre que ese mismo día se haya publicado anuncio de dicho requerimiento en el perfil del contratante, presente la documentación administrativa general, tal como se indica en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la justificativa del alta en el IAE (si no se hubiesen presentado en el sobre A de la documentación administrativa), así como la justificativa de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP, de haber constituido la garantía definitiva que, en este caso, sería de **1.741,00 €**. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

En este estado del día al principio indicado, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, doy fe, con el visto bueno del Presidente y los vocales presentes en la sesión.

Código seguro de verificación (CSV):
AC8B 3991 1058 AF7B A26F
AC8B39911058AF7BA26F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 5/9/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 5/9/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación PEDRAZA LUNA ALBA MARIA el 6/9/2022
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01